

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento que entre los suscritos a saber, de una parte, **Mercadeo Masivo S.A.S.**, compañía identificada con NIT.900.765.974-6, domiciliada en Bogotá D.C., Calle 127 B Bis # 19 - 75 Of 201, Bogotá, Colombia, representada por **Camilo Bareño**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., Colombia, identificado con C.C. 1.032.425.250, quien en adelante se denominará **MMASIVO**,

Y por otra parte,

EL CLIENTE _____, sociedad legalmente constituida en Bogotá, con NIT _____, domiciliada en _____, representada por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con _____, que en lo sucesivo se denominará **el CLIENTE**; y junto con MMASIVO se denominarán las **Partes**, considerando que MMASIVO tiene como actividad principal la prestación de servicios de mensajería de texto, voz y email y que el CLIENTE tiene intención de utilizar dichos servicios prestados por MMASIVO, teniendo en cuenta lo anterior, las partes convienen en celebrar el presente "**Contrato**" el cual se regirá especialmente por lo establecido en el mismo, sus anexos y modificaciones, y en lo no previsto, por la normatividad legal que resulte aplicable:

1. Definiciones

- 1.1. Los siguientes términos y definiciones, cuando sean utilizados en este Contrato, sus anexos, aclaraciones o modificaciones, tendrán el siguiente significado salvo que un contexto distinto lo requiera:

"**Acontecimiento Cobrable**" Se refiere a la definición contenida en los Anexos;

"**Cambios por el Operador de Red Móvil**" se refiere a, cualquier cambio en los servicios, precios, condiciones o términos de los servicios prestados a MMASIVO o al CLIENTE por un Operador de Red Móvil.

"**Cobro Anticipado**" Se refiere a, la suma de dinero que debe abonar el CLIENTE a MMASIVO con anterioridad a la prestación de los Servicios MMASIVO, correspondiente a los valores que resulten de la prestación de dichos servicios.

"**Contenido del CLIENTE**" Se refiere a, cualquier información, datos o mensajes proporcionados por o en nombre del CLIENTE, cualquier Tercero Proveedor o usuario final, utilizando los Servicios del CLIENTE para la transmisión por medio de MMASIVO a un Operador de Red Móvil.

"**Contrato**" Se refiere a, el texto acordado por las partes en el presente documento, así como a los demás Anexos, formularios, adiciones, otros y modificaciones, que sean pactadas expresamente por las partes.

"**Derechos de Propiedad Intelectual**" Se refiere a, todos los derechos derivados de la propiedad intelectual, incluyendo pero no limitado a los derechos sobre programas informáticos, patentes, marcas comerciales, nombres comerciales, secretos comerciales, derechos de diseños registrados y no registrados, derechos de base de datos, derechos de topografía y/o cualquier otra forma similar de propiedad intelectual, registrables o no. Así mismo, ello comprende a todos los derechos y acciones necesarias para la protección de cualquiera de los derechos antes mencionados.

"**Envío Exitoso**" se refiere a, dependientemente del contexto, la definición contenida en los Anexos;

"**Impuestos**" Se refiere a, cualquier impuesto, tasa, contribución y/o cualquier otro gravamen o carga impuesta por la Ley que sea aplicable a la prestación de los Servicios MMASIVO;

"**Interfaz de Servicio**" Se refiere a, el método utilizado por el CLIENTE para conectarse a la Plataforma;

"**Los Datos MMASIVO**" Se refiere a, todos los datos que sean suministrados, generados o en cualquier forma conocidos por EL CLIENTE en desarrollo del presente contrato;

"**Operador de Red Móvil**" se refiere a, dependientemente del contexto, la definición contenida en los Anexos;

"**Plataforma**" Se refiere a, la plataforma de servicios de aplicaciones móviles y los sistemas y conexiones de red asociados, propios y/u operados por MMASIVO, o por los proveedores o socios de MMASIVO, que se utiliza para proveer Servicios MMASIVO;

"**Servicios MMASIVO**" Se refiere a, todos los servicios de infraestructura móvil así como a cualquier otro servicio prestado por MMASIVO al CLIENTE en desarrollo del presente Contrato;

"**Servicios del CLIENTE**" Se refiere a, el o los servicios operados por el CLIENTE para la distribución o el envío de Contenido del CLIENTE a los destinatarios finales;

"**Tercero**" Se refiere a, todas las demás personas, de cualquier naturaleza, o a cualquier entidad pública o privada no involucrada en el presente contrato;

"**Terceros Proveedores**" Se refiere a, cualquier persona que haya celebrado un contrato con el CLIENTE para proporcionar uno o varios de los Servicios ofrecidos por el CLIENTE;

2. Objeto del presente Contrato

- 2.1. El objeto del presente contrato es **el suministro de los Servicios Mmasivo** por parte de MMASIVO al CLIENTE, conforme a los términos y condiciones previstos en el presente Contrato. A través de dichos servicios MMASIVO dará acceso al CLIENTE a su Plataforma. El CLIENTE se obliga a pagar los servicios prestados por MMASIVO de acuerdo con los términos pactados por las partes en este contrato o en los demás anexos, formularios, adiciones, otrosíes y modificaciones, que sean pactadas expresamente por las partes. **Parágrafo único:** Según sea acordado entre el CLIENTE y MMASIVO, el cobro de los servicios prestados en desarrollo de este contrato podrá ser realizado bajo las siguientes modalidades: **(a) Modalidad Prepago:** cuando los servicios sean facturados y cobrados de manera anticipada a la prestación de los servicios; **(b) Modalidad Post-pago:** cuando los servicios sean facturados y cobrados posteriormente a la prestación de los servicios.

3. Vigencia y terminación

- 3.1. El presente contrato tendrá una vigencia indefinida, sin embargo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado mediante comunicación escrita enviada a la otra parte con una antelación mínima de un (1) mes anterior a la fecha en que se pretenda dar por terminado. No obstante el plazo de terminación antes pactado, las partes podrán terminar este contrato, en cualquier momento, en los eventos de incumplimiento directo o indirecto de las obligaciones pactadas en este contrato o derivadas del mismo, y en los eventos de terminación anticipada establecidos en este contrato.

4. Terminación anticipada

- 4.1. El presente Contrato podrá terminarse de forma anticipada en los siguientes casos:
- 4.1.1. En caso de cesación de pagos por parte del CLIENTE o en cualquier evento en que este entre en procesos de liquidación voluntaria, liquidación obligatoria, insolvencia, reorganización empresarial o procesos de similares efectos legales.
 - 4.1.2. En caso en que uno o más Operadores de Red Móvil de los que depende la prestación de los Servicios objeto de este contrato suspendiere o finalizare la prestación de servicios a MMASIVO.
 - 4.1.3. En caso de modificaciones a los contratos celebrados entre MMASIVO y los Operadores de Red Móvil que afecten la operación de MMASIVO.
 - 4.1.4. En el evento en que los servicios objeto de este contrato se vean afectados de cualquier manera por normas o regulaciones legales que afecten la operación de MMASIVO o cuando la operación de MMASIVO se vuelva excesivamente onerosa.
 - 4.1.5. En el evento en que el CLIENTE no cumpliera con las obligaciones directas o indirectas derivadas del presente contrato.
 - 4.1.6. En caso de no pago por parte del CLIENTE de una (1) o más facturas presentadas por MMASIVO.
- 4.2. En los casos de terminación anticipada no se requiere previa declaración judicial y bastará para dicha terminación la manifestación escrita de MMASIVO en la cual informe las fechas de terminación del contrato y la cesación de los servicios prestados en desarrollo del mismo.

5. Remuneración

- 5.1. Como remuneración por los servicios prestados en desarrollo de este contrato, el CLIENTE se obliga a pagar a MMASIVO todos los valores que sean facturados por MMASIVO de acuerdo con las condiciones pactadas en los Anexos del presente Contrato.
- 5.2. Todas las facturas emitidas por MMASIVO prestarán mérito ejecutivo y todos los valores contenidos en dichas facturas serán exigibles sin necesidad de requerimiento alguno. Los valores no pagados por el CLIENTE en el término pactado

generarán interés de mora a la tasa máxima legal permitida en Colombia. El CLIENTE renuncia expresamente a todos los requerimientos privados o judiciales para constitución en mora en el cumplimiento de cualquier obligación directa o indirecta derivada del presente contrato.

- 5.3. Reajustes de precios. El CLIENTE entiende y acepta que el precio de la remuneración pactada en este contrato podrá ser reajustada en cualquier momento por MMASIVO cuando surjan circunstancias, se verifiquen eventos o se expidan nuevas normas o regulaciones legales que de manera directa o indirecta hagan más gravosa la operación para MMASIVO.
- 5.4. En el evento en que el CLIENTE se encuentre en estado de mora respecto de una o varias de las obligaciones derivadas directa o indirectamente del presente contrato, MMASIVO podrá suspender inmediatamente la prestación de los servicios pactados en este contrato hasta que el CLIENTE se ponga al día en dichas obligaciones en mora.

6. Obligaciones de las Partes

Además de las obligaciones inherentes al desarrollo del presente contrato las Partes se obligan a lo siguiente:

- 6.1. Las Partes declaran que tienen el poder y capacidad suficiente para celebrar este Contrato y en consecuencia pueden cumplir plenamente con todas las obligaciones asumidas bajo el mismo. Las Partes manifiestan que no se encuentra bajo alguna situación o restricción legal o contractual que de alguna forma altere o afecte el cabal cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo el presente Contrato.
- 6.2. Las Partes se obligan a designar en el Artículo 12 a las personas que actuarán como sus coordinadores técnicos, financieros y comerciales a efectos de coordinar la prestación de los servicios. Además, informarán por escrito cualquier cambio que se produzca respecto de dichas personas.
- 6.3. Mmasivo se obliga a administrar todas las relaciones contractuales con los Operadores de Red Móvil para asegurar la operación de los Servicios Mmasivo;
- 6.4. El Cliente se obliga a cumplir con las Especificaciones de Protocolo, los procedimientos operativos, los manuales para el uso de la Plataforma y todas las demás condiciones técnicas, administrativas, operativas o logísticas que en cualquier momento sean exigidas por MMASIVO para el normal desarrollo del objeto del presente contrato.
- 6.5. El Cliente se obliga a conectarse a la Interfaz de servicio determinada por MMASIVO utilizando los nombres de usuario y las contraseñas que le sean suministrados por MMASIVO.
- 6.6. El Cliente se obliga a proveer a MMASIVO información completa, precisa y eficiente con el fin de obtener una óptima prestación de los Servicios MMASIVO.
- 6.7. El Cliente se obliga a asegurar y garantizar que los Servicios y Contenidos del CLIENTE cumplan con todas las normas legales y regulaciones aplicables. A los efectos de esta obligación, el CLIENTE responderá por todas las acciones u omisiones de sus empleados, agentes, subcontratistas, Terceros Proveedores, representantes, afiliados o cualquier otra persona, relacionada al Cliente, que ejecute obligaciones derivadas de este contrato.
- 6.8. EL Cliente se obliga a proporcionar toda la colaboración solicitada por MMASIVO para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales, procedimientos, trámites o atención de requerimientos por las autoridades públicas o privadas con título para requerirlos, a cargo de MMASIVO. En desarrollo de dicha obligación el CLIENTE se obliga a suministrar copias de documentación, libros y registros, información, archivos físicos o virtuales, etc. o cualquier otro insumo necesario para la prestación normal de los Servicios MMASIVO y el cumplimiento de la ley.
- 6.9. El Cliente se obliga a proporcionar a cualquier autoridad o a MMASIVO la información o documentación que se requiera relacionada con los Servicios presentes o futuros del CLIENTE.
- 6.10. El Cliente será el único responsable frente a MMASIVO por el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con este Contrato que hayan sido pactadas entre el CLIENTE y sus Terceros Proveedores y subcontratistas. MMASIVO no responderá por ninguna obligación a cargo del CLIENTE o surgida de cualquier vínculo legal entre el CLIENTE y sus Terceros Proveedores o subcontratistas.

7. Contenido de mensaje y política Anti-Spam

- 7.1. El CLIENTE será el único responsable por cualquier daño o perjuicio que fuere provocado por el Contenido del CLIENTE y/o por los Servicios del CLIENTE (ya sea transmitido por el mismo o en nombre de cualquier Tercero). En el evento en que MMASIVO considere que el Contenido del CLIENTE viola de cualquier forma el presente Contrato podrá a su sola discreción eliminar tal Contenido desde los Servicios del CLIENTE. Si el CLIENTE se rehúsa a dicha determinación y/o

eliminación, MMASIVO quedará libremente facultado para bloquear de manera inmediata el Contenido del CLIENTE, suspender los Servicios objeto de este contrato y/o terminar anticipadamente el presente contrato. MMASIVO no será responsable de ningún daño causado por el CLIENTE por dichas acciones.

- 7.2.** El CLIENTE se obliga a cumplir con todas las normas y regulaciones legales relacionadas con el tratamiento de datos personales. En consecuencia, el CLIENTE se obliga a efectuar la recopilación, el tratamiento, el acceso, el uso y la divulgación de la información del usuario final en cumplimiento de las normas legales aplicables. El CLIENTE deberá en todo momento cumplir con sus obligaciones derivadas del presente contrato y poner a disposición los Servicios del CLIENTE de tal manera que nunca ponga a MMASIVO en una situación de violación de normas o procedimientos legales. A los efectos de lo dispuesto en la presente cláusula, las acciones u omisiones de los empleados, agentes, representantes, contratistas, subcontratistas, Terceros Proveedores, afiliados o cualquier otra persona vinculada con el CLIENTE, se considerarán como acciones u omisiones propias del CLIENTE.
- 7.3.** En cumplimiento de sus funciones, MMASIVO realizará el procesamiento de datos personales, por lo cual al ser una operación sobre datos personales MMASIVO se considera Encargado del Tratamiento según la Ley 1581 de 2012, obligándose a cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 18 de la misma ley.
- 7.4.** El CLIENTE acepta y se obliga, directamente y a través de sus Terceros Proveedores, a ofrecer y proveer los Servicios del CLIENTE de manera ética, profesional, prudente, leal y diligente, manteniendo toda información que llegue a conocer en desarrollo de este contrato como “Información confidencial”. El CLIENTE se obliga expresamente a abstenerse de lo siguiente:
- 7.4.1. Transmitir o permitir la transmisión de cualquier Contenido del CLIENTE en violación de los requisitos, normas técnicas y políticas corporativas de los Operadores de Red Móvil a través de los cuales el Contenido del CLIENTE es transmitido;
 - 7.4.2. Transmitir o permitir la transmisión de cualquier Contenido del CLIENTE que sea falso, inexacto, engañoso, desleal, dañino, amenazador, abusivo, difamatorio, vulgar, obsceno y/o que de alguna forma invada la privacidad o viole la ley;
 - 7.4.3. Transmitir o permitir la transmisión de cualquier Contenido del CLIENTE que atente, de alguna manera, contra los menores o contra cualquier otra persona;
 - 7.4.4. Transmitir o permitir la transmisión de cualquier Contenido del CLIENTE sin el pleno derecho para divulgar o efectuar dicha transmisión;
 - 7.4.5. Transmitir o permitir la transmisión de cualquier Contenido del CLIENTE que viole alguna patente, marca registrada, secreto comercial, derecho de autor u cualquier otro derecho de propiedad intelectual;
 - 7.4.6. Utilizar cualquier tipo de publicidad, material promocional y/o correo basura no solicitados o autorizados;
 - 7.4.7. Interferir o interrumpir los Servicios MMASIVO o los servidores de los Operadores de Red Móvil relacionados con los Servicios MMASIVO, o no cumplir con los requisitos, procedimientos, políticas y/o regulaciones de redes conectadas a los Servicios MMASIVO;
 - 7.4.8. Transmitir o utilizar cualquier (a) virus o programas que se duplican a si mismo, provocando inconvenientes en la red, u otro código que pueda interrumpir, desactivar, dañar, borrar la memoria o entorpecer la operación, las características o las funcionalidades de cualquier software, hardware, dispositivo inalámbrico, sistema de ordenador o red; (b) trampa, bomba de tiempo u otro código que desactive cualquier software basado en el transcurso de un período de tiempo, el avance a una determinada fecha u otro número; (c) el código que permitiría a cualquier Tercero interferir o acceder ocultamente a cualquier información personal de usuarios finales; y (d) contenido que cause un daño a MMASIVO o a los servicios de Operador de Red Móvil o a su dispositivo.
 - 7.4.9. Violar cualquier norma o régimen legal que sea aplicable a los efectos relacionados con este contrato, de manera intencional o sin intención;
 - 7.4.10. Recolectar o almacenar información personal de los usuarios finales mediante prácticas o actividades prohibidas por la ley.
 - 7.4.11. MMASIVO podrá solicitar al CLIENTE prueba suficiente de que cumple con lo dispuesto en las cláusulas del presente Contrato, así como con las previsiones del volumen de los Servicios MMASIVO a utilizar y cualquier otra información relevante que MMASIVO pueda solicitar sobre el futuro de los Servicios del CLIENTE o sobre

cualquier otro aspecto relacionado con este contrato.

8. Suspensión de los servicios

- 8.1. MMASIVO podrá, en cualquier momento, a su sola discreción y sin generar indemnización alguna por este hecho, ni incumplimiento de este Contrato, suspender la prestación de uno o todos los Servicios MMASIVO en caso de presentarse alguna de las siguientes situaciones:
- 8.1.1. Cuando MMASIVO se encuentre facultado para terminar el presente Contrato conforme a lo dispuesto en este contrato o en sus anexos y modificaciones.
 - 8.1.2. Cuando MMASIVO fuere obligado a terminar o suspender sus servicios por medio de orden judicial o administrativa, instrucción, directiva o solicitud de una autoridad o un Operador de Red Móvil.
 - 8.1.3. Cuando MMASIVO cuente con razones para considerar que el CLIENTE ha incumplido de manera directa o indirecta con cualquiera de las obligaciones relacionadas con el presente contrato.
 - 8.1.4. Cuando uno o más de los Operadores de Red Móvil de los que depende la prestación de los Servicios MMASIVO termine o suspenda la prestación de dichos servicios a MMASIVO.
 - 8.1.5. Cuando el CLIENTE se encuentre en mora de pago de cualquier suma de dinero adeudada a MMASIVO.
 - 8.1.6. MMASIVO y los Operadores de Red Móvil podrán libremente acceder y revisar el Contenido del CLIENTE transmitido a través de los Servicios MMASIVO, a efectos de identificar una posible violación del presente contrato. En caso de que MMASIVO verifique un actual o potencial incumplimiento del presente contrato, podrá suspender al CLIENTE los Servicios MMASIVO durante todo el tiempo en que persista dicho incumplimiento.
 - 8.1.7. MMASIVO podrá suspender los Servicios MMASIVO al CLIENTE cuando la cuenta proveída por MMASIVO al CLIENTE se encuentre inactiva por un período de 6 (seis) meses o más. Igualmente, la falta de Acontecimientos Cobrables por períodos superiores a 6 (seis) meses se considerará como inactividad y estará sujeta a suspensión de los Servicios MMASIVO.
 - 8.1.8. MMASIVO podrá reactivar los servicios y la cuenta del CLIENTE cuando verifique que este se encuentra al día en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones directas e indirectas emanadas del presente contrato.

9. Soporte, sistema y mantenimiento

- 9.1. MMASIVO proporcionará al CLIENTE el nombre de usuario y la contraseña necesaria para utilizar los Servicios MMASIVO.
- 9.2. MMASIVO ofrece servicio de soporte in idioma ingles 24/7 y en idioma Español en horario de Oficina, Mmasivo realizará los esfuerzos comercialmente razonables para que su personal técnico esté a disposición del CLIENTE asistiéndolo cuando fuere necesario y resolviendo cualquier inconveniente relativo a los servicios prestados.
- 9.3. MMASIVO notificará al CLIENTE los horarios en que se realizará el mantenimiento de sus Plataforma. Además de los horarios de mantenimiento antes mencionados, MMASIVO informará al CLIENTE los horarios de interrupción de los servicios objeto de este contrato cuando ello fuere posible y estuviere a su alcance, cuando no fuere posible informar sobre dicha interrupción, MMASIVO hará su mejor esfuerzo para restablecer los servicios a la mayor brevedad.

10. Confidencialidad

- 10.1. Toda información conocida en desarrollo del presente contrato tiene carácter de CLASIFICADA Y CONFIDENCIAL, por lo tanto, las Partes se comprometen a no divulgar su contenido salvo autorización expresa otorgada de manera previa por el propietario de la información. La utilización del presente contrato para fines contrarios a los inherentes al mismo será sancionada de acuerdo con las normas legales que resulten aplicables.

11. Derechos de propiedad intelectual

- 11.1. Todos los derechos derivados de la propiedad intelectual o propiedad industrial tales como, derechos de autor, patentes, marcas, etc. relacionados con el presente contrato pertenecen de manera exclusiva a MMASIVO. A través del presente contrato MMASIVO no otorga, cede ni traspasa al CLIENTE ningún derecho, título, licencia o interés sobre los citados derechos de propiedad intelectual, incluyendo cualquier software o documentación, o cualquiera de las patentes relacionadas con los derechos de autor, secretos comerciales u otra Propiedad Intelectual que pertenezca a MMASIVO.

- 11.2.** Ninguna de las Partes está facultada para realizar ingeniería inversa, ni podrá descompilar, desmontar o realizar cualquier otro procedimiento similar o encaminado a los mismos fines, respecto de cualquier software usado en desarrollo de este contrato o comprendido en los mencionados Derechos de Propiedad Intelectual, sin que medie autorización expresa de su propietario.

12. Notificaciones

- 12.1.** Todas las notificaciones o comunicaciones, judiciales o extrajudiciales, relacionadas con el presente contrato, surtirán efectos legales, siempre y cuando, sean enviadas a las direcciones físicas o virtuales establecidas en el presente contrato. Dichas direcciones serán válidas mientras no se comunique por un medio idóneo cualquier modificación o cambio.

	Mercadeo Masivo SAS	Mercadeo Masivo SAS
Persona Autorizada:	xxxxx	Camilo Bareño
Cargo:	xxxxx	Representante legal
Domicilio de la Empresa:	xxxxx	Calle 127 B Bis # 19 - 75 Of 201
Correo electrónico de la administración:	XXXX	camilo@mmasivo.com
Teléfono de la administración:	xxxxx	+57 1 300 3914
Correo electrónico del soporte técnico:	XXXX	ingrid@mmasivo.com

13. Cláusula arbitral

- 13.1.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por un Tribunal Arbitral presentado ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual estará sujeto a sus reglamentos, de acuerdo con las siguientes reglas: **(a)** Cuando el monto de las pretensiones sea equivalente a una mayor cuantía, el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros. Cuando el monto de las pretensiones sea equivalente a una menor cuantía, o la pretensión no sea de carácter económico, el tribunal estará integrado por un (1) solo árbitro; **(b)** Los árbitros serán designados por las partes de común acuerdo, en caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes; **(c)** El tribunal decidirá en derecho; **(d)** El tribunal sesionará en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; **(e)** La secretaria del tribunal estará integrada por un miembro de la lista oficial de secretarios del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

14. Domicilio y Ley aplicable

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales relacionados con el presente contrato, las partes acuerdan que el domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Igualmente, las partes convienen que la ley aplicable a este contrato será la ley de la República de Colombia.

15. Exención de responsabilidad

- 15.1.** Al suscribir el presente contrato El CLIENTE entiende y acepta que los Servicios MMASIVO pueden presentar interrupciones, fallas, errores o problemas temporales de calidad, por lo cual, El CLIENTE exonera a MMASIVO en dichos eventos y especialmente por lo siguiente: **(a)** toda responsabilidad derivada de cualquier Contenido enviado por un usuario final o suscriptor de operaciones móviles a un número asignado en lugar de otro número o código, o viceversa; **(b)** cualquier responsabilidad respecto de cualquier contenido del CLIENTE, o de instrucciones e informaciones suministradas por El CLIENTE que sean incorrectas, inexactas, ilegibles, fuera de secuencia, o de cualquier otra forma equívoca o confusa; **(c)** llegada tardía o no llegada del Contenido del Cliente; y **(d)** cualquier otro acto u omisión del CLIENTE o de sus clientes, empleados, agentes, subcontratistas, Terceros Proveedores, representantes, afiliados o cualquier otra persona vinculada de cualquier forma con El CLIENTE.

16. Indemnización e indemnidad

- 16.1.** Las Partes se obligan, a indemnizar, defender y mantener indemne, por su propia cuenta, a la parte que resulte perjudicada, así como a sus afiliados, sus respectivos empleados, funcionarios, directores, representantes y agentes, por todas las pérdidas, daños, perjuicios, condenas, multas, sanciones, responsabilidades legales, costos y gastos (incluyendo honorarios de abogados o profesionales, gastos y costos de proceso y cualquier otro gasto legal) que surjan

de o estén relacionados con reclamaciones, demandas, pleitos, acciones o procedimientos legales, que sean iniciados por terceras personas con fundamento en lo siguiente: (a) el incumplimiento de las obligaciones establecidas o surgidas del presente contrato; (b) la violación de los derechos derivados de la propiedad intelectual o la propiedad industrial de terceros que se relacionen con el presente contrato; (c) las reclamaciones fundadas en violación de normas legales por hechos vinculados con los servicios, materiales o contenidos conexos con el presente contrato.

- 16.2** En el evento en que la parte que resulte perjudicada esté enterada de dichas reclamaciones, demandas, pleitos o acciones o procedimientos legales, podrá a su libre arbitrio, a solicitud de la parte responsable, autorizar a esta última para que asuma el control de la defensa, o celebre arreglos, compromisos o acuerdos indemnizatorios, siempre y cuando, la parte responsable no concluya dichos arreglos, compromisos o acuerdos indemnizatorios, sin el consentimiento escrito de la parte perjudicada, a efecto de que esta emita su aprobación en los arreglos, compromisos o acuerdos indemnizatorios que se lleguen a celebrar.

17. Fuerza mayor

- 17.1.** Las partes en este contrato quedarán exoneradas de responsabilidad en los eventos de incumplimiento fundados en hechos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre y cuando, tales hechos estén debidamente comprobados y no sean imputables a quien alegue estos hechos o los mismos constituyan hechos de negligencia, culpa o dolo.
- 17.2.** La parte que se encuentre en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá hacer sus mejores esfuerzos para notificar a la otra Parte acerca de la naturaleza, condiciones, magnitud del incumplimiento y tiempo de demora, y deberá reanudar la prestación de sus servicios una vez superados los mencionados eventos.

18. Extinción de vínculos anteriores

- 18.1.** Este Contrato constituye un acuerdo total e integral de las Partes con respecto a la materia objeto del mismo y reemplaza cualquier contrato o acuerdo anterior celebrado entre las partes con el mismo objeto.

19. Modificaciones o adiciones al presente contrato

- 19.1.** Todas las modificaciones o adiciones al presente contrato serán válidas y eficaces, siempre y cuando, sean acordadas de manera expresa por las partes y dicho acuerdo conste en documento escrito firmado por ambas partes.

20. Validez

- 20.1.** En caso de que alguna de las disposiciones del presente contrato fuere considerada inválida por mandato judicial, sus restantes disposiciones gozarán de plena validez.

21. Relación de las partes

- 21.1.** MMASIVO y EL CLIENTE declaran expresamente que en desarrollo de este contrato ambos actúan por su propia cuenta y riesgo y son independientes y autónomos con respecto del otro. Las partes se obligan únicamente a lo pactado en este contrato, sus anexos, adiciones o modificaciones, en consecuencia, ninguna parte podrá obligar a la otra, bajo ningún régimen legal, más allá de lo pactado o derivado de este contrato. El presente contrato y su ejecución en ningún caso constituirá uno cualquiera de los siguientes vínculos legales: contrato laboral, sociedad comercial, sociedad de hecho, cuentas en participación, franquicia, agencia comercial, concesión, arrendamiento, etc., o cualquier otro de similares características. Las Partes en este contrato reconocen y aceptan expresamente que ninguna disposición del presente contrato les prohíbe a ellas participar o celebrar otros contratos con Terceras personas cuya finalidad sea similar a la pactada en este contrato.

22. Cesión del contrato

- 22.1.** EL CLIENTE no podrá ceder el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de MMASIVO.

23. Autorización de reporte a las centrales de riesgo

El CLIENTE autoriza a MMASIVO de manera permanente para consultar en las Centrales de Riesgo, Centrales de Información o Bases de Datos similares, su comportamiento e historial crediticio y financiero. Igualmente, El CLIENTE autoriza a MMASIVO de manera permanente para reportar en las Centrales de Riesgo, Centrales de Información o Bases de Datos similares, cualquier información relacionada directa o indirectamente con el presente contrato.

24. Anexos

- 24.1.** Los siguientes Anexos forman parte integrante del presente Contrato:
- 24.1.1.** Anexo I – Precio de los servicios y forma de pago
- 24.1.2.** Anexo II – Descripción de los Servicios (SMS, Voz y/o TTS, EMAIL)

24.1.3.

En constancia de lo anteriormente pactado, se firma el presente Contrato, en la ciudad Bogotá D.C, a los **8.04.2019**.

Por lo representantes legales de las Partes.

FIRMADO por o en nombre de:

El Cliente

Firmado por o en nombre de:

Mercadeo Masivo S.A.S.

Camilo Andrés Bareño

Camilo Bareño, Representante legal

Mercadeo Masivo SAS

Anexo I

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

- 1.1. Las obligaciones de pago derivadas del presente contrato son pactadas en **Pesos Colombianos (COP)**, moneda legal de la República de Colombia.
- 1.2. Conforme a lo dispuesto en el presente contrato, el precio por cada Acontecimiento Cobrable en Colombia es de:

SERVICIO Colombia	Volumen	PRECIO POR ACONTECIMIENTO COBRABLE*
SMS	100.000 – 1.000.000	\$ 10
	1.000.001 – 5.000.000	\$ 9
	5.000.000 +	\$ 8
VOZ	1 – 50.000	\$ 89**
	50.000 – 100.000 +	\$ 85**
eMail	1.000.000 +	\$ 5

SERVICIO México	Volumen	PRECIO POR ACONTECIMIENTO COBRABLE*
SMS	1 – 500.000	\$ 90
	500.001 – 1.000.000 +	\$ 80

SERVICIO EEUU	Volumen	PRECIO POR ACONTECIMIENTO COBRABLE*
SMS	1 – 500.000	\$ 65
	500.001 – 1.000.000 +	\$ 60

SERVICIO Perú	Volumen	PRECIO POR ACONTECIMIENTO COBRABLE*
SMS	1 – 500.000	\$ 80
	500.001 – 1.000.000 +	\$ 75

SERVICIO Brasil	Volumen	PRECIO POR ACONTECIMIENTO COBRABLE*
SMS	1 – 500.000	\$ 80
	500.001 – 1.000.000 +	\$ 78

*Precios no incluyen IVA

**Precio por minuto.

- 1.3.** MMASIVO y el CLIENTE acuerdan que la modalidad de pago pactada por los servicios prestados en desarrollo de este contrato es: **Prepago / Post-pago x** , en consecuencia, se procederá así:
- 1.3.1. En la modalidad “**Post-pago**” el CLIENTE se obliga a pagar mes vencido a MMASIVO la remuneración pactada de acuerdo con los detalles de tráfico que se hayan registrado en el mes inmediatamente anterior. Para dicho efecto MMASIVO emitirá mensualmente una factura dentro de los primeros cinco (5) días comunes siguientes al mes de servicio prestado. El CLIENTE se obliga a pagar dicha factura dentro de los Choose an item. comunes siguientes a la fecha de emisión de la misma.
- 1.3.2. El CLIENTE entiende y acepta que tanto en la modalidad Prepago como Post-pago la prestación de los servicios está sujeta al pago puntual de todos los valores facturados por MMASIVO de acuerdo con lo pactado en el contrato, sus anexos, adiciones y modificaciones.
- 1.4.** Cualquier modificación al precio de los servicios objeto de este contrato será comunicada al CLIENTE por MMASIVO. En caso de que El CLIENTE no aceptare las modificaciones efectuadas por MMASIVO, el presente contrato podrá ser terminado de manera anticipada de conformidad con lo pactado en el mismo. Sin perjuicio de ello, en caso de existir sumas adeudadas por el CLIENTE, este deberá pagar a MMASIVO todas las sumas de capital junto con el interés moratorio pactado en este contrato.

Anexo II

1. SERVICIOS SMS

1.1. Definiciones:

"Acontecimiento cobrable" SMS enviado por el CLIENTE a MMASIVO, el cual está sujeto a un Envío Exitoso por MMASIVO a través del Operador de Red Móvil. El/los SMS enviado/s a varios destinatarios serán facturados por separado para cada destinatario.

"Carácter Unicode" se refiere a, un carácter fuera del alfabeto GSM.

"Envío Exitoso" Se refiere a, el hecho que MMASIVO acepta el SMS enviado por el CLIENTE a través de la Plataforma de MMASIVO para que esta proceda a su enrutamiento y posterior envío. En consecuencia, cuando el SMS enviado fuere válido y efectivo, MMASIVO procederá a su enrutamiento y la Plataforma enviará al CLIENTE un mensaje que le comunicará que el SMS ha sido aceptado. Sin embargo, cuando el SMS fuere rechazado, este no será cobrado y la Plataforma le enviará al CLIENTE un mensaje que le comunicará la producción de un error.

"Especificaciones de Protocolo" Se refiere a, los protocolos que deberán ser utilizados por el CLIENTE para acceder a los Servicios MMASIVO y que le serán notificados periódicamente por MMASIVO.

"GSM" Se refiere a, el sistema global para las comunicaciones móviles.

"Término Móvil" Se refiere a, un mensaje enviado por MMASIVO desde la Plataforma a una red de un Operador de Red Móvil y finalmente a los dispositivos de telefonía de los Usuarios Finales, que consta de letras o números o una combinación alfanumérica de hasta ciento sesenta (160) caracteres, o hasta setenta (70) caracteres si contiene uno o más Caracteres Unicode;

"Transmisión de Mensajería" o **"SMS"** Se refiere a, el mensaje de texto enviado hacia y desde los teléfonos móviles, que consta de letras o números o una combinación alfanumérica de hasta ciento sesenta (160) caracteres, o hasta setenta (70) caracteres si contiene uno o más Caracteres Unicode;

1.2. Descripción de los Servicios y obligaciones técnicas:

El Servicio Mmasivo presenta una solución que permite al CLIENTE de entregar SMS terminados vía móvil a múltiples redes móviles a nivel territorial y mundial a través de su Plataforma.

1.2.1. Los Servicios Mmasivo incluyen:

- a) Conectividad entre el sistema de información del CLIENTE y la Plataforma;
- b) Configuración de la Plataforma para recibir tráfico de SMS generado por el CLIENTE y el manejo y enrutamiento de dicho tráfico de SMS a través de Operadores de Red Móviles disponibles;
- c) La facturación de dicho tráfico de SMS será procesada por Mmasivo; y
- d) Soporte técnico

1.2.2. En la prestación de los Servicios Mmasivo, y adicionalmente a lo pactado en el Contrato, Mmasivo deberá:

- a) Asegurarse que la conectividad entre la información del sistema del CLIENTE y la Plataforma ha sido probada y se encuentra operando;
- b) Enrutar el tráfico de SMS generados y entregado a la Plataforma Mmasivo por el CLIENTE, a Operadores de Red Móviles disponibles;

1.2.3 Sin perjuicio de las obligaciones del CLIENTE, el CLIENTE se compromete a:

- a) Proporcionar toda la información de configuración a través de las formas técnicas proporcionadas por Mmasivo debidamente llenadas y completas;
- b) Asegurarse que su propio sistema de información se encuentre debidamente configurado para enrutar el tráfico de SMS a la Plataforma;
- c) Crear y mantener una base de datos con los usuarios finales que recibirán los mensajes SMS procesados por Mmasivo;
- e) Anunciar un alto volumen de tráfico con anticipación;

2. SERVICIOS VOZ Y/O TTS

1.1. Definiciones:

“**Acontecimiento cobrable**” se refiere a: a) Cada Acontecimiento Cobrable por el Servicio Voz se refiere a 1 segundo de cada mensaje iniciado por el CLIENTE y respondida por los usuarios finales. Los precios de los Servicios de voz se expresarán en función de cada minuto y se facturarán en función de cada segundo; B) Cada Acontecimiento Cobrable por el Servicio TTS se refiere a 1 segundo de cada mensaje enviado por el cliente a MMASIVO en respeto a cual MMASIVO inicio la mensaje hacia el Usuario Final y el mismo contestó exitosamente.

„**Caller Line Identification**“ o “**CLI**” se refiere a un servicio telefónico, disponible en sistemas analógicos y teléfonos digitales y más aplicaciones de voz sobre protocolo de Internet, que transmite el número de la persona que llama a un equipo de teléfono de la parte llamada durante la señal de timbrado, o cuando la llamada se está creando pero antes de que la llamada sea contestada;

“**Especificaciones de Protocolo**” Se refiere a, los protocolos que deberán ser utilizados por el CLIENTE para acceder a los Servicios MMASIVO y que le serán notificados periódicamente por MMASIVO.

“**Interactive Voice Response**” o “**IVR**” se refiere a una tecnología que permite al Cliente interactuar con el sistema principal de una empresa a través de un teclado del teléfono o mediante el reconocimiento de voz, después de lo cual puede dar servicio a sus propios requerimientos, siguiendo el diálogo IVR;

“**Servicios MMASIVO**” se refiere , según el contexto, al servicio de voz que es un diálogo de voz entre el CLIENTE y el usuario final, que permite al Cliente hacer y recibir mensajes de voz desde y hacia los usuarios finales; y/o al servicio de TTS (Text to Speech)

“**VOIP**” se refiere al significado de la metodología y grupo de tecnologías para la entrega de las comunicaciones de voz y sesiones multimedia sobre redes de Protocolo de Internet, tales como la Internet.

1.2. Descripción de los Servicios y obligaciones técnicas:

El Servicio Mmasivo presenta una solución que permite al CLIENTE presenta una solución que permite al CLIENTE hacer y recibir mensajes de voz desde y hacia los usuarios finales (**Servicio de Voz**); y una solución que permite al CLIENTE de llamar a los Usuarios Finales y entregar grabaciones, texto convertidos, mensaje de voz a cualquier telefono en el mundo (**Servicio de TTS, Text to Speech**),

1.2.1. Los Servicios Mmasivo incluyen:

- a) Por el Servicio Voz incluyen servicios de conectividad de voz para Usuarios Finales apoyado en Operadores de Red, por el Servicio TTS incluyen la configuración de la plataforma de MMASIVO para recibir mensajes de voz generados por el CLIENTE y el manejo y ruteo de tráfico de tal mensajes de voz hacia las Operadores de Red disponibles
- b) Configuración de la Plataforma para recibir y manejar los Servicios Mmasivo;
- c) La gestión de la cuenta reportes
- d) Soporte técnico

1.2.2. Especificaciones del Servicio Voz:

- a) Interfaz del servicio: SIP y servicios web de voz
- b) Características: Voz entrante totalmente compatible, alta proporción de mensajes enviadas simultáneas por segundo, CLI garantizado, códigos de VOIP compatibles estandarizados,

1.2.3 Sin perjuicio de las obligaciones del CLIENTE, el CLIENTE se compromete a:

- a) Proporcionar toda la información de configuración a través de las formas técnicas proporcionadas por Mmasivo debidamente llenadas y completas;
- b) Asegurarse que su propio sistema de información se encuentre debidamente configurado para conectarse a la Plataforma;
- c) Crear y mantener una base de datos con los usuarios finales que recibirán el trafico TTS y Voz procesados por Mmasivo;
- e) Anunciar un alto volumen de tráfico con anticipación;